



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 16/2024, mediante la modalidad de transferencias de crédito, publicada en el "Boletín Oficial" de provincia de Toledo número 161, de 23 de agosto de 2024, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2024, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.000,00 €
	TOTAL	120.000,00 €

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	120.000,00 €
	TOTAL	120.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Torrijos, 16 de septiembre de 2024.–El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-4910